



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado nro. 631304003001-2017-00472-00
Sustanciación. 02.10.20.115-270-30-0721

Vista la solicitud del apoderado del demandante (nro. 19 exp.) de corrección de una providencia, tenemos que revisado el expediente con radicado 6313400300-2017-00472-00 no se encuentra el auto o decisión al que hace referencia; y, revisado el expediente del radicado 31304003001-2015-00151-00 encontramos que el auto 02.10.20.115.270.30.0622 del 26 de julio de 2023 que aprueba la liquidación corresponde a ese proceso, no encontrando el error que denuncia el memorialista. Por ello le **REQUERIMOS** para que se sirva aclarar su solicitud con precisión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c35e4be1e5d8d34b32f0e4928886c03f9986f85a843917788c138dc14c9459f**

Documento generado en 23/08/2023 03:52:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>